

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.131

Miércoles 23 de Abril de 2025

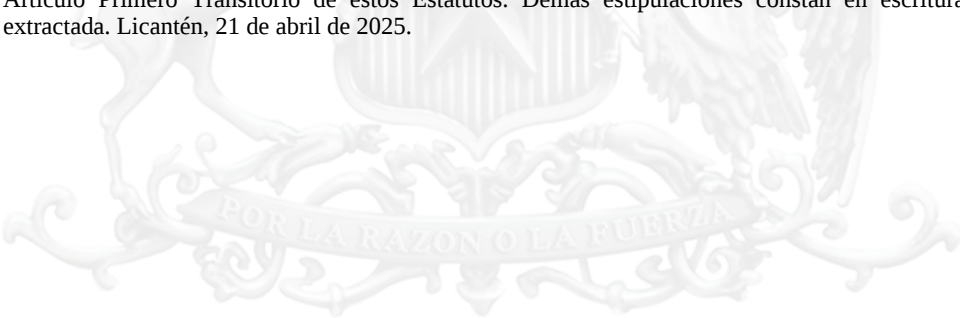
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637463

EXTRACTO

VILMA NAVARRO REYES, Notaria Público Titular de Licantén, Orsodeli 108-E, Licantén, certifica:: Por escritura de fecha 21 de abril de 2025, Repertorio N° 458-2025, ante mí, la SOCIEDAD AGRÍCOLA JUVENAL MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA, actuando debidamente representada por (i) don Javier Juvenal Moreno Bunster; y, (ii) don Juan Luis Moreno Bunster, todos domiciliados para estos efectos en Sector B Fundo El Parronal, comuna de Hualañé, Región del Maule, Chile, constituyó una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FORESTAL PARRONAL SpA. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, en forma individual o en conjunto con otros, actuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: /a/ El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación forestal, ganadera y agrícola de bienes raíces rurales o urbanos. /b/ Gestionar, administrar, invertir y participar en toda clase de sociedades, asociaciones, cuentas en participación o convenios con el fin de desarrollar las actividades mencionadas precedentemente. /c/ La inversión, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas, sociedades por acciones o sociedades en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, cuotas de fondos de inversión y, en general, en toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o de inversión, así como la administración y la explotación de estas inversiones y sus frutos o productos, tanto en Chile como en el extranjero. /d/ Participar de cualquier otro rubro, negocio u actividad que convenga a los accionistas. CAPITAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$36.356.813 pesos chilenos, dividido y representado en 36.356.813 acciones valorizadas en un peso cada una, nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Licantén, 21 de abril de 2025.



CVE 2637463

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl